



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°368-2024-MDS/A

Sarín, 23 de octubre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°112-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024; el Informe Legal N°035-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°778-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1153-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Expediente Administrativo N°3031-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 22 de octubre del 2024, presentado por la Junta de Usuarios del Canal El Triunfador de los caseríos de Lic Lic, Shuyuc y Yumi Yumi; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3031-2024-MDS/UTDAC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6º del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Expediente Administrativo N°3031-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 22 de octubre del 2024, la Junta de Usuarios del Canal El Triunfador de los caseríos de Lic Lic, Shuyuc y Yumi Yumi solicita apoyo con distintos viveres para la realización de una olla común de su Asamblea General, a celebrarse el 26 de octubre del presente año en el caserío de Shuyuc;

Que, mediante Informe N°1153-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 22 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la aprobación y asignación presupuestal por el monto S/3,450.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) a fin de atender la solicitud de la Junta de Usuarios del Canal El Triunfador de los caseríos de Lic Lic, Shuyuc y Yumi Yumi;

Que, con Informe N°778-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 23 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3031-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5000470 APOYO COMUNAL
Función	:	23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	:	0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°368-2024-MDS/A



ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,160.00
FONCOMUN	2.3.17.11 ENSERES	290.00
	TOTAL	3,450.00

Que, con Informe Legal N°035-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 23 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;



Que, con Acuerdo de Concejo N°112-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3031-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LA JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL EL TRIUNFADOR DE LOS CASERIOS DE LIC LIC, SHUYUC Y YUMI YUMI, hasta por el monto de S/3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3031-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LA JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL EL TRIUNFADOR DE LOS CASERIOS DE LIC LIC, SHUYUC Y YUMI YUMI, por el monto de S/3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richard Yordan Polo Cabrera
DNI: 41070984

Archivo/OSG
CC:

- GM
- SSSDH
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...

